DIARIO DE BARCELONA,

Del domingo 11 de abril de 1819.

PASCUA DE RESURRECCION.

San Leon papa y doctor.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de San Josef de PP. Carmelitas descalzos: se reserva á las siete.

Sale el Sol á las 5 h. 30 m., y se pone á las 6 h. 30 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
9 11 noche.	13 grad. 3	28 p. l. 2	S. E. sereno.
o 6 mañana.	12 3	27 11 9	S. S. E. nubes.
id. 2 tarde.	15 7	28	E. f. v. idem.

TURQUIA.

Constantinopla 8 de Febrero.

El Emperador de Rusia ha escrito al Gran Señor una carta autógrafa muy expresiva, excitándole á terminar amistosamente los puntos que quedan por atreglar segun el tratado de la paz de Bucharest. Se espera que con esta desusada conducta del Emperador tomarán un giro favorable las negociaciones de que está encargado el baron de Strogonoff, porque los dos imperios desean la continuacion de la paz, y ya se han allanado en gran parte las diferencias que entre ambos habia.

RUSIA.

Petersburgo 10 de Febrero.

En uno de nuestros periódicos se leen las siguientes noticias extractadas de la relacion de un viage al oriente.

Abbas Mirza, príncipe de Persia, y heredero eventual del trono, nació en 1782, y es uno de los hombres mas distinguidos del oriente y de su siglo. Generalmente se esperan novedades de la mayor importancia luego que suceda á su padre, y tome las riendas del gobierno. Trata con íntima amistad á varios europeos, hombres de mérito, y tiene algun conocimiento de las ciencias y artes de Europa, habla con mucha facilidad el frances y el ingles, ha introducido en Persia la táctica y la disciplina europeas; y protegido por su padre, y con el auxilio de algunos oficiales franceses é ingleses, ha conseguido á fuerza de maña y de constancia organizar á la europea un cuerpo de 10? hombres de infantería con una artillería bastante respetable. Sin duda que es cosa muy extraña ver en lo interior del oriente los uniformes, los tambores, la severa disciplina y el órden del occidente. Los uniformes de la infanteria son azules y encarnados, de paños ingleses; pero los soldados ile-

van cubierta la cabeza al uso del pais con unos bonetes de piel de carnero, y los oficiales llevan fajas de seda encarnada. Abbas Mirza no es solamente un buen militar: las nobles prendas de su alma bastarian para hacerle digno del trono. El viagero Mr. Mauricio Kotzebue, que estuvo en la última embajada rusa en Persia, cuenta que paseándose un dia el embajador con aquel Príncipe en sus amenos jardines reparó en un pedazo corto de tierra cercado de una mala tapia, y que formando un ángulo entrante cortaba el jardin, y ademas de impedir la vista desdecia muchísimo de la magnificencia de todo el resto: preguntó el embajador al Príncipe por qué no mandaba derribar la tapia; y le respondió: he formado este jardin de varios pedazos de tierra que compré á diferentes dueños; pero el pedacillo que veis cercado con esa tapia arruinada es de un labrador anciano, el cual se negó abiertamente á cedérmele por ser herencia de sus padres, y no quiso venderle por ningun dinero: confieso que afea mucho, y es un estorbo; pero respeto en el buen anciano el cariño que tiene á la posesion de sus abuelos, y aun mas la fortaleza con que resistió á mis repetidas instancias. Tendré paciencia, y quizá alguno de sus herederos será mas condescendiente. Abbas Mirza ha enviado á dos hijos suyos á perfeccionar su educacion á Inglaterra: el padre será probablemente para la Persia lo que fue Pedro el Grande para nosotros.

Idem 13.

El domingo 7 fueron admitidos á la audiencia del Emperador para presentar sus credenciales los Sres. Campbell, ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, y el conde Brussacco, embajador de la corte de Cerdeña. El comisario prusiano Mr. Semler tuvo su audiencia de despedida, y en seguida se presentó el enviado del Emperadar de Persia Hassan-Kan, encargado de ofrecer á S. M. I. 13 caballos padres persas, árabes y turcos, que el Schah de Persia regala al Monarca su aliado.

ESPAÑA.

México 1.º de Setiembre. — Partes de Nueva-España.

Parte del teniente coronel D. Josef María Luvian al comandante general coronel D. Manuel de la Concha.

»Tengo la satisfaccion de dar á V. S. parte de que el 11 del corriente fueron tomados por las valerosas armas del Rey cuatro de los puntos ventajosísimos que ocupaban los rebeldes del Cuyuxquihuy, restándome solo dos por haberme faltado tiempo.

»El 12 fueron batidos los dispersos, á quienes sorprendimos en el punto medio del bosque donde Olarte tenia su madriguera, y en su defensa muchas cortaduras; y en una cañada intentaron dañarme poniendo varias emboscadas, pero quedaron escarmentados los rebeldes.

»El 13 se volvieron á reunir los restos de las contumaces gavillas, apoderándose de la única agua que habia, de la que careció mi tropa todo el dia anterior; pero se tomó á toda costa á las cuatro horas de fuego, echándose abajo los parapetos que desde la eminencia sostenian la fuente, quedando en defensa de esta 50 hombres.

»El 14 fue tomado el último punto y trincheras situadas en la cima del cerro de Santiago, único asilo que les quedaba, de donde fueron desalojados y confundidos horrorosamente.

»El 15 me fue preciso ocurrir á este campo por saber, segun las contraseñas que con el cañon me dió el capitan D. Alejandro Luvian, que los re-

beldes habian obstruido el camino para impedirme toda comunicacion, cuya obra desde el primer dia de mi entrada á aquel campo emprendió la canalla, construyendo nuevos parapetos por mis flancos y frente; pero todo se venció hasta el extremo de repeler la fuerza de aquellos, no solo con los fuegos y machetes, sino muchos á la lucha y cañonazos, durando la accion, sostenida tenazmente, desde las siete de la mañana hasta las cuatro de la tarde sobre mi marcha.

«Confundidas las gavillas al ver frustrados todos sus infames planes, y el último que proyectaron de estrechar mi division en el caudaloso rio del Espinal cortándole el vado para echarla al precipicio cuando juzgaban cansados á mis bizarros soldados, fue puntualmente cuando reanimados los hice formar en batalla, á pesar de los impedimentos que presentaba el rio; y manteniéndose firmes dieron la última prueba de su constancia y amor al Soberano, acometiendo intrépidamente á la chusma, en términos que vergonzosamente se puso en fuga, abandonando el paso del rio, con lo que pasé sin novedad.

»El resultado de tan decididas como empeñadas acciones en los cinco dias continuos fue haber sufrido los rebeldos una gran pérdida, que segun los partes que me han dado los oficiales de la division y declaracion de un prisionero, que mandé ahorcar, asciende seguramente á cerca de 100 muertos y triplicados heridos, pues que no se veia palmo de tierra que no estuviera regado de sangre.

«De nuestra parte tuve la sensible pérdida de los beneméritos capitanes de Fieles Realistas de mesa de coroneles D. Felipe Solís y D. Manuel Surio, de Paloblanco, muertos por su bizarría en el campo del honor, el primero en la toma del agua, y el segundo en el fuerte de Santiago.

»El cura de Ixhuatlan Br. D. Francisco Perez, que en clase de capellan me acompaña, á tiempo de acudir á auxiliar al primer capitan salió herido de la cabeza, é igualmente tuve 15 heridos leves, dos muertos á bala y seis á machete.

«Excede á toda ponderacion el inmenso trabajo que de dia y de noche ha tenido la division de mi mando, pues que ni el rigor de la sed, escaseces de víveres y rigor del clima le hizo desmayar ni un minuto de su decidido entusiasmo y valor; siendo un testimonio de esto que los soldados á quienes les hicieron falta las armas de fuego y blanca, con solo los brazos se arrojaron á los enemigos; por lo que nunca mas que ahora la considero toda en general digna de la mas justa recomendacion á la superioridad del Excmo. Sr. virey. Pero la justicia me impele á recomendar en primer lugar á las viudas de los dos memorables capitanes que han fallecido, y quedan con crecida familia.

Sigue una recomendacion particular de los sugetos siguientes:

«El capitan D. Alejandro Luvian; el Br. D. Francisco Perez; los tenientes D. Manuel Ventura Filio, D. Blas Azcarate y D Josef Joaquin Cowley; el subteniente D. Pascual Reina; los capitanes D. Gregorio Hernandez y Don Bernardo Sanchez, y el teniente D. Luis Pasos Cordero; los sargentos primeros Josef María Pulido, Nicolas Velez, Josef Hilario Ramos, Miguel Hernandez, Honorato Castro y Matías Surio, y los cabos Isidro Cabezas y Josef Avila.

«El capitan D. Francisco Sañudo, comandante del punto de Papantla, deseoso de la pacificacion de estos terrenos, y de cooperar en ellos, me au-

xilió con 50 hombres armados al cargo del teniente Cowley, y lo participo á V. S. para su conocimiento.

«Dios guarde á V. S. muchos años. Campo de Texquitipan Mayo 16 de 1818. = Josef María Luvian.=Sr. coronel y comandante general D. Manuel de la Concha."

ECONOMÍA DOMESTICA.

Modo fácil de mejorar en poco tiempo los vinos.

Mr. Soemmering, uno de los primeros anatómicos de Europa, y á quien las ciencias deben muchos descubrimientos importantes, ha publicado en una memoria intitulada: *Neber einem art wein zu veredeln* la siguiente observacion.

Habiendo notado que las preparaciones anatómicas guardadas en vasijas tapadas con cubiertas de vejiga habian perdido una parte del espíritu de vino en que se conservaban, quiso reconocer el grado de fuerza en que se hallaba este licor antes de echar otro, y quedó admirado al ver que el primero habia adquirido mayor fuerza que la que tenia al principio. Para estudiar la causa de este fenómeno hizo varias experiencias: puso en redomas de vidrio, de cuellos mas ó menos largos, y de mayor ó menor capacidad, vinos de diversas especies; tapó los unos con tapones de corcho, otros con vejiga de vaca, y los colocó en temperaturas mas ó menos elevadas; pero siempre en circunstancias comparativamente iguales. Estas vasijas estuvieron cubiertas mayor ó menor espacio de tiempo, desde dos meses hasta quince y diez y seis.

Mr. Soemmering reconoció que el vino no habia perdido nada de su parte alcohólica en ninguna de estas esperiencias, y que solo la parte acuosa se habia evaporado al traves de la vejiga; pero, lo que no es menos interesante es que el aroma propio de cada vino se habia aumentado en vez de disminuir. En la superficie del líquido se habian formado costras cristalinas que se precipitaban con diferente rapidez; estas materias eran sales de tártaro, una parte de las cuales quedaba depositada en el fondo de los vasos. El color de los vinos era mas intenso sin perder su diafanidad; el sabor era mas fino y mas agradable, al mismo tiempo que la calidad era mas fuerte y generosa.

Es de notar que si se hubiesen dejado evaporar los mismos vinos en vasos destapados ó mal tapados con corcho, ó se habrian agriado ó habrian perdido su fuerza quedándose insípidos: prueba evidente de que la vejiga de los animales tiene la singular propiedad de dar paso á los vapores acuosos, y de contener las emanaciones alcohólicas.

Habiendo reemplazado Mr. Soemmering la parte evaporada con la misma cantidad de agua destilada, halló que esta mezcla indicaba en el pesa licor el mismo grado que el vino tenia primitivamente; de donde se infiere, que por este medio, concentrado el vino en el grado que se juzgue conveniente, conserva no solo su espíritu, sabor y perfume, sino que se despoja de las partes salinas y hetereogéneas que vician sus cualidades. La concentracion producida por el yelo no podria dar resultados tan ventajosos, y la dificultad de la egecucion la hace casi impracticable.

El uso de la evaporacion para mejorar los vinos es conocido en algunas partes de España y de Italia, pero esta evaporacion, efecto de la accion solar, arrastra consigo una parte del alcohol: así pues, aunque esta práctica puede emplearse en los vinos sumamente dulces ó espirituosos, la mejora nunca se

SUPLEMENTO

AL DIARIO DE BARCELONA DEL DOMINGO 11 DE ABRIL

DEL AÑO DE 1819.

AVISO AL PUBLICO.

La Ilustre Junta de gobierno de la empresa de los Canales del Urgel arrendará por el tiempo de cuatro años y cuatro íntegras cosechas de todos frutos, que empezarán á correr y contarse desde 1.° de Mayo del presente de 1819, y concluirán en 30 de Abril de 1823, el derecho de un treinteno de todos los frutos de granos, legumbres, semillas, barrilla, vino, aceite y demas semejantes, impuesto con destino á la construccion de dichos canales, de todas las tierras comprendidas en la demarcacion de los mismos que podrán gozar del beneficio del riego, bajo las condiciones siguientes:

I.ª Que se ejecutará el arriendo en union de los pueblos y términos que señala el estado puesto á continuacion con que se avisa al público la subasta del mismo.

II.ª Que este impuesto de frutos debe percibirse, por lo que toca á granos de espiga en haces ó parvas en los mismos campos antes de ser alzados para la trilla, y de los legumbres tambien en haces antes de ser trillados: por lo que toca al vino deberán los cosecheros llevar la vendimia que toque al treinteno al lagar que destinará el arrendatario en el pueblo respectivo, y si las viñas son en término rural deberán llevarla hasta el pueblo mas próximo, ó bien en unos y otros podrá cobrarla el arrendatario en las mismas viñas ó posesiones si asi le acomodare mas: en cuanto al aceite se percibirá en aceitunas á eleccion del mismo arrendatario, ó en los molinos de los respectivos pueblos ó mas inmediatos, ó en las casas de los mismos cosecheros, antes de ponerse á desleir ningunas de las comprendidas al pago; y de barrilla y demas frutos se cobrará en las casas ó almacenes de los cosecheros donde la recojan; todo segun mas prudentemente pueda entenderse para asegurar la pureza del pago, sin perjuicio ni daño tampoco de los cosecheros.

III.ª Que ningun cosechero podrá ocultar al arrendatario los frutos de que debe contribuir al treinteno, ni podrá mover las haces de los campos segun se ha dicho, ni cerrar los trujales de la vendimia, ni desleir las aceitunas, ni hacer ningun uso de los frutos de que ha de pagar, antes de haber satisfecho al arrendatario: todo bajo la pena ó multa de 25 ℔ ademas de los gastos y perjuicios que ocasionare con el fraude.

IV.ª Todos los frutos procedentes del treinteno estarán sujetos al diezmo y primicia en el modo que la pagan los cosecheros por el demas fruto que les quede, pero no estarán sujetos á otras imposiciones comunes ni particulares.

V.ª Para no perjudicar á los cosecheros en el acarreo y trillo de sus mieses será obligacion del arrendatario pasar á cobrar el treinteno luego que estén segadas, ó cuando empiecen á diezmar los colectores del diezmo donde este se cobre en garba, y para ello se pondrá de acuerdo con la justicia del pueblo é térmi-

no la cual nombrará un sugeto de su confianza que acompañe al arrendatario, ó su colector por los campos sujetos al pago, é intervenga y autorice la fiel y exacta separacion de lo que corresponda al treinteno, siendo de cargo del arrendatario pagar el jornal competente á este interventor.

VI.ª Son contribuyentes á este impuesto de treinteno los frutos de todas aquellas tierras que segun las relaciones presentadas á la Junta por los Arquitectos subalternos de las nivelaciones de órden de la misma, por ellos practicadas, podrán disfrutar del beneficio del riego, y en caso de que mediante rectificacion de dichas nivelaciones resultase un aumento de tierras regables á las que se expresan, quedará á beneficio del arrendatario sin aumento alguno del precio del arriendo; pero tampoco podrá pretender compensacion ni rebaja en el caso contrario.

Nota. Los licitadores é interesados que quieran enterarse por menor de las tierras que comprenderá el riego; podrán conferirse con el Secretario de la Junta ó con la justicia de cada pueblo, donde hay copias de las referidas nivelaciones que se les manifestarán.

VII.ª Mas sepa el arrendatario, que la Junta no le estará de eviccion alguna por razon de guerra, esterilidad, peste, langosta, inundacion ó por otro caso pensado ó impensado, sino que antes bien cobrará el precio del arriendo siempre íntegro y líquido, pero en todo lo demas y segun es conforme á la ley, le hará tener y valer el arriendo bajo obligacion de los fondos de la empresa.

VIII.ª Que el precio en que será otorgado el arriendo deberá el arrendatario pagarlo y entregarlo en moneda metálica de oro ó plata precisamente, excluso todo papel moneda, al depositario ó tesorero de la Junta en ocho iguales plazos, el primero en el dia 15 de Octubre del corriente año, el segundo el dia 1º de Marzo del año próximo de 1820, y asi sucesivamente francos de todos gastos; y que para la seguridad de dicho precio deberá presentar fianza idonea conocida, lega llana y abonada, á total satisfaccion, y que dentro dos dias despues del último remate han de otorgar el arrendatario y su fiador en poder del infrascrito Notario Secretario de la Junta, escritura de arriendo, obligándose con todas las cláusulas guarentigias como en deudas fiscales y reales á todo lo contenido en esta taba.

IX.ª Mas sepa, que verificado el primer remate, en los ocho dias siguientes, se admitirán cuarteos ó cuartas pujas tantas cuantas se pusieren, y estas podrá admitirlas el primer arrendatario hasta el último dia de dichos ocho en que se pondrá de nuevo en subasta el arriendo, admitiéndose en esta solamente cuarteos, y á aquel que habrá puesto ó respectivamente admitido la última cuarta puja, quedará el arriendo inalterablemente rematado, y se le otorgará escritura á su favor.

X.ª El arrendatario á mas del precio que ofrecerá del arriendo, deberá pagar al infrascrito Notario Secretario, su competente salario á razon de dos dineros por libra del precio, y el gasto del papel sellado, taba y registro de hipotecas, y al corredor deberá satisfacerle veinte reales vellon, si el precio no llega á mil libras, y cuarenta reales si excediere; y que deberá entregar á sus costas una copia auténtica de la escritura, para que obre en esta Junta á los efectos convenientes.

XI.ª Y finalmente que si sobre la práctica y observancia en el modo ó en la substancia de cualquiera de las condiciones de esta escritura, ocurriese alguna duda ó dificultad, asi á la empresa como al arrendatario, deberá tratar-

se y decidirse por dos personas imparciales de ciencia y conciencia, y por una tercera que estas mismas elegirán, nombradas aquellas respectivamente por la Junta de los Canales, y por el arrendatario, y la decision de estos tres árbitros formará estado para el tiempo sucesivo como si fuese expresamente continuada en esta escritura.

Y con estas condiciones se rematará el arriendo al mas beneficioso postor siendo admisible la postura al juicio de la Junta, el dia 22 de Abril próximo y siguientes en esta Villa, con asistencia de los Vocales de la Junta. = Tárrega 15 de Marzo de 1819.

Por acuerdo de la Junta,
Francisco Bagils y Morlius, Secretario.

De parte de la Junta de gobierno de la empresa de los canales del Urgel, con permiso superior, se hace saber á todos los que quisieren arrendar el derecho de un treinteno en todos los frutos de granos, legumbres, semillas, barrilla, vino, aceite y demas semejantes, impuesto con destino á la construccion de dichos canales en todas las tierras comprendidas en la demarcacion de los mismos que podrán gozar del beneficio del riego, de las que podrán enterarse por medio de las relaciones de los arquitectos subalternos que han practicado las nivelaciones en dicho territorio, y se hallan en poder de la justicia de cada pueblo, y del infrascrito Secretario: que el dia 22 del próximo mes de Abril y siguientes á las diez de la mañana en la plaza mayor de esta villa de Tárrega se subastarán los arriendos en union de los pueblos y términos que señala el estado que va á continuacion del presente, entendiéndose por cuatro años y cuatro integras cosechas, que empezarán á correr y contarse desde 1.º de Mayo del presente año de 1819, y concluirán en 30 de Abril de 1823; y se rematarán al mas beneficioso postor con los pactos del pliego de condiciones que se ha formado y existe en poder de dicho Secretario y del Corredor de la citada villa.

Sigue la agregacion de términos de que se ha hecho mencion.

1.ª
Tarrega.
Término de Ofegát.
Término de Mor.
Talladell.
Verdú.

2.ª
Altet.
Claravalls.
Figuerosa.
Cunill.
Santa María.

3.ª
Anglesola.
Cuadra de Vergós.
Vilagrasa.
Término de Montalvá.
Término de Monparler.

4.ª
Bellpuig.
Término de Seana.
Vilanova de Bellpuig.
Golmés.
Utxafava y Oberchs.
Castellnou de Seana.

5.ª
Maldá, y S. Martin.
Belianes.
Prexana.
Eixaders.
Torre de Mora.

6.ª
Arbeca.
Floresta.
Término de Castellots.
Puiggros.
Término de Borjetas.

7.ª
Borjas.
Torregrossa, y Vilaplana.
Margalef, y Pradell.
Término de Vencilló.

8.ª
Juneda.
Término de Torresala.
Término de Rogera.
Término de Monreana.
Término de Miravall.
Cuadras de Vaqué y Cañís.

9.ª
Puigvert de Lérida.
Término de Cogullada.
Término de Vimferri, y Jovals.

Término de Concavella.

10.ª

Castelldáns.
Término de Masroig, y Pinell.
Término de Mas Bertrán.
Término de S. Jaume.

11.ª

Sudanell.
Albatarrech, y Pedrós.
Montoliu.
Término de Vimfaro.
Término de Tabach.

12.ª

Bell-lloch.
Alcoletge.
Alamús.
Aumeradilla.
Torre Ribera.

13.ª

Lérida.
Término de Grealó.
Término de Vinatesa.
Artesa de Lérida.
Femosa.

14.ª

Bellvis.
Término de Gaten.
Término de Safreig.
Termens.
Vilanova de la barca.

15.ª

Fondarella.
Sidamunt y Cuadra.
Miralcamp.
Mollerusa.

16.ª

Paláu.
Poál.
Término de Sarsenit.
Término de Novella.
Término de Escarabát.
Término de Tarrojas.

17.ª

Archs.
Vallfogona y la Sayda.
Término de la Rapita.
Balaguér.
Término de Mollé.
Término de Pedrís.

18.ª

Bellcayre.
Término de Penál y Filella.
Término de Remolins-Asentiu.
Término de Bensa.

19.ª

Liñola.
Término de Ballestá, y Almassó.
Término de la Cendrosa.
Término de Carbona, y Golifás.

20.ª

Vallvert.
Ibars de Urgell.
Barbens.
Bollidó.

21.ª

Fuliola.
Boldú.
Término de Torre de Nerál.
Término de Monsuá, y Montalé.

22.ª

Tarrós.
Tornabous.
Término de la Guilella.
Cuadra de Puigvert.
Guardia de Urgéll.

23.ª

Castellserá.
Penellas.
Término de Tarasó.
Cuadra de Pradéll.
Término de Falcons.

24.ª

Mongay.
Torre de Fluviá.
Flix.
Cubells.
Camarasa.

25.ª

Bellmunt.
Ventosas.
Pradéll.
Butsenit.
Monclár.

26.ª

Preixens.
Mafét, y Cuadra de Tudela.
Oriola.
Agramunt.

27.ª

Almenara alta y baixa.
Término de Espigol.
Término de Pobla.
Término de Aladréll, y Salavert.

28.

Monroig, y Pallargues.
Bellvé.
Término de Talarn.

29.ª

Ossó, y Castellnou.
Peraltes, y Monfalcó.
Puigvert de Agramunt.

30.ª

Renant.
Término de Castellblanch.
Coscó.
Puellas.

31.ª

Pons.
Término foráneo de Pons.
Miralpeix.
Tiurana.

Tárrega 15 de Marzo de 1819.

Por acuerdo de la Junta de gobierno,
Francisco Bagils y Morlius, Secretario.

IMPRENTA DE BRUSI.

obtiene sino á costa de una pérdida mas ó menos considerable de la parte aromática.

El descubrimiento de este sabio aleman, sin tener ninguno de los defectos de la evaporacion, tiene todas sus ventajas, porque conserva todos los elementos que constituyen esencialmente los vinos, y mejora ademas sus cualidades. Ademas de esto, ofrece la ventaja de poderlos guardar indiferentemente en cualquiera de los pisos de una casa, y bajo todas las temperaturas. De este modo se les puede dar en el espacio de un año todo el mérito que hasta ahora no han podido conseguir sino á fuerza de tiempo. La emanacion de la parte acuosa, y la separacion y depósito de las sales y otras materias hetereogéneas, producen esta singular mejora. Si se quiere evitar la pérdida que se experimenta por medio de la evaporacion, se puede reparar, añadiendo al vino restante una cantidad igual al todo ó parte del que se evaporó, y en este caso se obtiene un vino superior en calidad al primitivo.

Nuevas experiencias deben darnos nociones mas extensas sobre este descubrimiento importante, y mostrarnos las ventajas que de él puede sacar la economía. Su aplicacion puede recibir una extension considerable. Así, por egemplo, las frutas conservadas en aguardiente evaporan la parte acuosa, y quedarán mas sabrosas: tal vez se podrán conservar con mas seguridad y por mas tiempo los dulces y otras sastancias que se deterioran con la humedad y con la introduccion del aire atmosférico.

MEDICINA.

Sobre el uso del oro como medicamento.

Mr. Chretien ha presentado á la Academia Real de ciencias de Paris una vasta coleccion de observaciones sobre el efecto médico del oro y de sus preparaciones. Resulta de este trabajo, que el uso del oro en la medicina sube á los tiempos mas antiguos; hubo tiempos en que se hacia tragar este metal á los animales destinados á las mesas de los potentados. En la medicina moderna Lamotte fue el que empezó á dar fama á este remedio componiendo el oro potable, cuya reputacion se conservó durante mucho tiempo. Boerhaave empleó despues el oro fulminante. Mr. Chrétien ha hecho muchas experiencias sobre algunas nuevas preparaciones de este metal, como el óxide de oro, y el muriate triple de oro y de sosa. El oro dividido ó precipitado por el ácido nítrico de su amalgama con el mercurio se ha aplicado á un gran número de casos de úlceras escrofulosas. Con ocho meses del uso de este remedio, los enfermos se han mejorado, y las úlceras se han cicatrizado. Una joven de trece años muy atormentada por esta enfermedad se ha curado completamente. Parece en general que el uso de este remedio da cierta alegría y viveza. En las afecciones sifilíticas no debe administrarse sino cuando son inveteradas, y en estos casos suele producir maravillosos efectos. La Academia ha opinado que deben hacerse nuevas experiencias, pues hasta ahora ha habido mucha exageracion, tanto en los elogios como en las críticas que se han hecho del uso médico de este metal. (*Crón. cient.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PUBLICO.

Los dueños, consignatarios y encargados de las embarcaciones que abajo

se expresan, concurrirán el miércoles próximo 14 del corriente á las 10 de su mañana á esta Comandancía militar de Marina para enterarles de una superior órden que les pertenece su observancia, segun se manifiesta en el edicto fijado en 10 de este mes. = *Embarcaciones*: Fragata Santo Cristo del Paño, idem nuestra Señora del Rosario, idem Perla Clara, idem Carmen, idem Antonieta, Bergantin Tellus y Polacra San Cristóbal.

Hoy de las diez á las doce se recibirán las mensualidades de los individuos del Real Monte pio de comerciantes, y el domingo siguiente de las diez á las once se satisfarán las de las viudas y pupilos, en casa del tesorero D. Josef Rodriguez, calle de la Merced.

El que quiera arrendar las Casas mayores Dezmeras y Novenos decimales de las parroquias que se manifestarán, en los puntos y dias abajo señalados, por la cosecha del presente año 1819, ó bien por un trienio ó tres enteras cosechas, que empezarán con la de este mismo año y acabarán con la de 1821, se le otorgará arriendo por los señores *Riera*, *Casals y compañía* arrendatarios generales de ambas gracias, ó por sus sustitutos, bajo los pactos de las tabas que se le ostentarán, y se rematarán, á saber: en Gerona se harán los arriendos en 19, 20 y 21 de abril: en Figueras en 26 y 27 de dicho: en Vich (el Oficialato) en 4 y 5 de mayo: en Reus en 19 y 20 de abril: en Verdú en 23, 24, 25 y 26 dicho: en Lérida en 1, 2 y 3 de mayo: en Tamarite en 8 y 9 de dicho: en Balaguer en 12 y 13 de dicho: en Agramunt en 15 y 16 de dicho: en Talarn en 19, 20 y 21 de dicho; y en la Seo de Urgel en 25, 26 y 27 de dicho.

Consecuente á lo anunciado en el periódico de anteayer de aquel carnero bienne de Olegario Camps, que expuesto al público ha movido la admiracion de un inmenso gentío; se añade, que pesado en presencia de muchos su peso neto ha sido de doscientas diez y nueve libras catalanas, ó sean setenta y tres libras carniceras: su piel es de nueve palmos y tres cuartos de largo, con seis y medio de ancho, esclusas las estremidades: su redaño vulgo *sagi* de diez y nueve libras &c. Nacido en el Campo de Tarragona se ha criado por el espacio de un año en la casa de dicho su dueño, paciendo á sus gustos y paseando por aquella parte de la ciudad. No se duda que ha sido uno de los esfuerzos de la naturaleza; y aunque tanta monstruosidad no sea comun, prueba lo que pueden mejorar nuestros desvelos, y da márgen á atendibles conjeturas.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Mesina, Licata y Terranova en Sicilia en 29 dias, el capitan Josef Patania, siciliano, bergantin-polacra Oriente, de 170 toneladas, con trigo y almendras á D. Félix Gibert.=De Villajoyosa y Salou en 6 dias, el patron Salvador Sans, catalan, laud San Antonio, de 2 toneladas, con arreos de pescar. = De Génova en 4 dias, el capitan Gerónimo Campodonico, catalan, bergantin-polacra Esperanza, de 80 toneladas, con arroz, algodon, acero y otros géneros á varios. = De Trieste en 45 dias, el capitan Antonio Lazzari, austriaco, bergantin-polacra el Veloz, de 116 toneladas, con trigo á varios.

Fiestas. Hoy en la iglesia de la Congregacion de nuestra Señora de Esperanza se hará la acostumbrada funcion del tenor siguiente: á las siete y media de la mañana habrá Comunion general, cuya plática preparatoria hará el R. P. Lr. Fr. Juan Vilademunt, vicario corrector de PP. Mínimos: á las cuatro

de la tarde se expondrá el Santísimo Sacramento, seguirá la corona, media hora de oracion mental, á continuacion una plática moral que hará el R. P. Fr. Felipe Rosell, Lr. en sagrada Teología, en el convento de PP. Agustinos calzados; dando fin al todo de la funcion con la letanía, esperando de los congregantes y demas fieles la asistencia á tan pios como devotos egercicios.

Hoy en la iglesia de Santa Teresa á las cinco y media se empezarán los egercicios, é inmediatamente se hará la funcion del sagrado Trisagio acostumbrados todos los dias seis de cada mes.

Hoy segundo domingo de abril, en la iglesia del convento de religiosas Mínimas, la Congregacion de la Natividad de nuestra Señora, tendrá sus acostumbrados egercicios espirituales, los que empezarán á las cuatro de la tarde, y concluidos pasará á visitar á los pobres enfermos del Santo Hospital.

Avisos. Cualquiera que necesite un sugeto soltero que ha practicado con uno de los escribanos de Cataluña, y está instruido en ello y en otras ciencias, se servirá dejar su nombre y habitacion en la de Josef Hernandez, sastre, que la tiene en la calle de San Pablo, núm. 8.

Una señora viuda muy conocida en esta ciudad por su buena conducta desea encontrar uno ó dos señores para darles toda asistencia á un precio cómodo, con tal que reunan buenas circunstancias, en inteligencia que el cuarto es principal y en uno de los mejores parages de esta ciudad: el chocolatero que vive en la calle de Escudellers, esquina á la den Carabasa, dará razon.

En la calle del Conde del Asalto, núm. 4, frente de la fábrica de medias, cerca de la muralla, cuarto entresuelo, vive una señora francesa que servirá con todo esmero y á precio muy equitativo á los que la quieran honrar con su confianza para coser y planchar.

Alquileres. El sugeto que quiera alquilar un segundo piso grande en un buen parage y de buenas luces, acuda al maestro sastre Pablo Condal, calle de los Archs, que informará de todo lo que contiene.

En la casa del Real Patrimonio, número 9, tercer piso, hay un cuarto amueblado en la parte de la calle para alquilar, dando cama y toda asistencia á precio cómodo.

Pérdidas. Desde la calle de la Paja hasta la Ancha el martes 7 del corriente, se perdió una hebilla de plata: el sugeto que la hubiere hallado se servirá entregarla en casa de Estéban Fiol, carpintero, en dicha calle de la Paja, núm. 6, donde enseñarán la compañera y darán una competente gratificacion.

El martes 6 del corriente por la carrera de la procesion se extravió un palito de los que llaman bambú, cuyas demas señas y gratificacion correspondiente se darán al que se sirva devolverlo en la casa núm. 19 de la calle de Trentaclaus, entrando por la escalerilla de la del Baron de Biure.

El dia 5 del corriente de casa el señor Baron de Foxá se escapó un perro de aguas negro con manchas blancas en el pecho, cachorro, de unos ocho meses, que ha sido esquilado de medio cuerpo: el que lo haya recogido y lo devuelva á la referida casa frente Santa Ana, recibirá una buena gratificacion.

Cualquiera que haya encontrado un cinquillo de diamantes tablas, que se perdió el viérnes Santo por la mañana por varias calles é iglesias de esta ciudad, tenga la bondad de llevarlo á la modista de frente casa Mota, en los Escudellers, donde darán las señas y medio duro de hallazgo.

El sugeto que haya encontrado un rosario ó sea corona de los Dolores, encadenado en plata, con sus correspondientes medallas del mismo metal, y granos negros, que se perdió el dia 8 del corriente en la iglesia parroquial de San Miguel, sírvase devolverlo á su dueño en casa Sans, detras del Palao, donde á mas de las gracias se le gratificará.

Quien hubiese encontrado una chinela de terciopelo listado guarnecida con un cordoncito de oro, que se perdió la noche del viérnes Santo en la calle Ancha, esquina de los Escudellers, tenga la bondad de entregarla al cordonero de la calle de la Porta Ferrisa, quien enseñará la compañera y dará una peseta de gratificacion.

Sirvientes. El que necesite una jóven para servir de cocinera ó camarera, acuda á la calle de Santa Ana, núm. 13, cuarto segundo, que darán razon de ella, y tiene quien la abone.

Una muger viuda de 29 años de edad, desea encontrar una casa de poca familia para servir, y sabe todos los quehaceres necesarios: darán razon de ella en casa Monne, tercer piso, que tiene la entrada por casa el sastre del lado del café.

Un jóven de 18 años de edad, que sabe leer, escribir y algo de cuentas, y tiene quien le abona, desea servir: darán razon de él en la calle den Robador, núm 23, segundo piso.

Quien necesite una muchacha de diez á once años para cuidar una criatura, acuda á la riera den Prim baja, núm. 28, que Francisca Maymi, viuda, dará razon.

Quien necesite un hombre de 40 años de edad, que desea servir, acuda á la calle del Bou de la plaza Nova, casa núm. 23, segundo piso, donde informarán de él.

De una muger de 40 años de edad que desea servir de cocinera, darán razon en la travesía de San Ramon, casa donde vive Francisco Valdes, en el cuarto piso.

Un jóven de 26 años de edad desea encontrar casa para servir de criado, y sabe bien su obligacion: darán razon de él en una taberna de la calle del Conde del Asalto, núm. 34.

Quien necesite una muchacha de 13 años de edad, capaz de desempeñar muchas frioleras de una casa, como lavar, barrer y cuidar una criatura, podrá acudir á la calle de Lancaster, núm. 23, segundo piso, donde está su madre que informará de ella.

Nodrizas. En la Barceloneta, calle de la Concepcion, núm. 17, informarán de una ama que tiene la leche de tres semanas, y desea criar.

Para un niño de dos meses se necesita una ama de buenas circunstancias y que tenga quien la abone: en el segundo piso de casa D. Josef Pujol, en la plaza del Correo vell, darán razon de quien la solicita.

Manuela Masdeu, que tiene la leche de catorce meses, y vive en la plazuela de Marquillas, en casa del señor Pablo Gansola, desea criatura para criar, y tiene personas que la abonen.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Libretería.